



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, seis de julio de dos mil veintitrés

RADICADO: 05001 31 05 018 2019 00725 00
DEMANDANTE: MARÍA GIRLEY MARÍN VILLA
DEMANDADOS: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES y ADMINISTRADORA DE FONDOS DE
PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En el proceso ordinario laboral de la referencia, teniendo en cuenta la solicitud elevada por la apoderada de la parte activa y que de conformidad con el poder de la misma obrante en el plenario se encuentra facultada para recibir (Fls. 10-11 Documento 1 del expediente digital), se ordena la entrega de los dineros que se encuentran consignados a órdenes de este Despacho en la cuenta N° 050012032018 del Banco Agrario de Colombia S.A. por cuenta del presente proceso mediante título judicial N° 413230004028094 por valor de \$1.740.000 correspondiente al valor de las costas a cargo de Porvenir S.A., que deberán pagarse a la apoderada de la parte demandante abogada Luz Miryam Muñoz Mesa, identificada con cédula de ciudadanía número 42.899.266 y portadora de la tarjeta profesional número 306.359 del Consejo Superior de la Judicatura, para lo cual deberá aportar la copia de su cédula de ciudadanía con el fin de proceder a su entrega.

NOTIFÍQUESE

ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA

JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 113 del 7 de
julio de 2023.

Ingri Ramírez Isaza

Secretaria

